

Plan de Persecución Penal

Fiscalía General de Justicia
del Estado de Tamaulipas

2022



FGJ

FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

#FGJ_Persecucion
PenalEfectiva

Plan de Persecución Penal

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

#FGJ_Persecucion
PenalEfectiva

Índice

07	Introducción
12	1. De la persecución penal
14	2. Fundamento legal
16	3. Objetivos del Plan de Persecución Penal
17	4. Diagnóstico
19	5. Análisis estadístico
23	6. Delitos de alto impacto
27	7. Delitos de mayor incidencia
32	8. Estrategia para delitos de alto impacto
36	9. Estrategia general
38	10. Conclusión
40	Anexo estadístico

#FGJ_Persecucion
PenalEfectiva

Introducción

Es un desafío para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas de delito, en un contexto de crisis sanitaria que modificó diversos aspectos de la vida de las sociedades del mundo (en muchos sentidos de forma negativa), donde la percepción que tenemos respecto a la seguridad pública tuvo un impacto importante, de acuerdo con los resultados de algunos estudios que documentan este tema tan decisivo en la vida de las personas.

Acorde con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2020,¹ se estima que en Tamaulipas 55.4 % de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante de la entidad, seguido de la salud (46.4 %) y el desempleo (43.4 %). Aunado a lo anterior, se informa que 19.7 % de los

¹ Inegi. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_tamps.pdf. Es de destacar la importancia de la ENVIPE, pues mide aquellos delitos que “afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares en casos tales como: robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en la calle o en el transporte público; robo en distinta modalidad a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos)”.

hogares en la entidad tuvo, al menos, una víctima de delito durante ese periodo.

Otro de los datos relevantes de este instrumento es la percepción de la sociedad tamaulipeca acerca del nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, la cual indica que 73.3 % de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira (con mucha o algo de confianza), seguida del Ejército, con 89.9 %.

En nuestra entidad se registra que 8.6 % de la población denuncia los delitos (en 2019, esta cifra fue de 8.3 %), de los cuales el Ministerio Público inició una carpeta de investigación en 70.7 % de los casos (en 2019, esta cifra fue de 71.6 %). Por su parte, del total de delitos se inició una carpeta de investigación en 6.1 % de los casos (en 2019 esta cifra fue de 6 %).

Entre las razones de las víctimas para no denunciar destacan la pérdida de tiempo (30.5 %) y la desconfianza en la autoridad (15.7 %).

Debido a este escenario, en la Fiscalía General trabajamos por garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos mediante el profesionalismo, la especialización y la efectividad en la investigación criminal para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía.

Uno de los instrumentos que nos impulsa y que dirige dicha estrategia, es el Plan de Persecución Penal en Tamaulipas, el cual es un documento elaborado en conjunto por la Fiscalía General de Justicia del Estado, la ciudadanía mediante el Consejo de Participación Ciudadana y las aportaciones de integrantes del sistema de justicia penal.

La meta de este Plan es definir objetivos estratégicos mediante el conocimiento de los asuntos que en la materia afectan más a las y los tamaulipecos, priorizando la especialización y la eficiencia en la atención a las víctimas de un delito en la resolución de las denuncias

ciudadanas y en la mejora del desempeño institucional, para brindar una respuesta oportuna y eficaz que logren materializar el derecho humano a la seguridad, además del acceso a la justicia y la reparación del daño.

Hacer más eficiente el sistema de justicia penal en Tamaulipas es el reto de esta Fiscalía General, por lo que el Plan de Persecución Penal y la participación ciudadana brindarán e impulsarán el logro de los objetivos que se exponen a continuación.

Misión



Somos una Fiscalía General autónoma que garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas del delito, además del respeto y la protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y la efectividad en la investigación criminal que fomentan confianza y seguridad en la ciudadanía de Tamaulipas.

Visión



Ser una institución reconocida por su profesionalismo y la eficiencia en la procuración de la justicia impulsada por un personal comprometido, confiable, con sentido humano y de pertenencia, así como con vocación de servicio a la ciudadanía tamaulipeca y con conocimientos sólidos y especializados de la tecnología de vanguardia.

Plan de Persecución Penal



Fuente: Elaboración propia.

1. De la persecución penal

El proceso penal es un elemento fundamental en un estado de derecho, pues de su adecuado desarrollo depende la tutela efectiva de la seguridad jurídica, el debido proceso y el acceso a la justicia. Ello de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que el proceso penal debe esclarecer los hechos, proteger al inocente, reparar el daño y procurar que el culpable no quede impune.

Estos son los pilares que ayudan a diseñar el Plan de Persecución Penal y para que esta sea efectiva debe partir del reconocimiento del sistema de procuración de justicia que impera en una entidad, además de la focalización de los casos prioritarios en materia de seguridad pública que afectan a la sociedad.

En este punto destaca el clamor ciudadano, para que una política de persecución penal sea asertiva debe enviar señales contundentes en el combate a la impunidad.

El papel del Ministerio Público en este escenario es fundamental, pues debe ponderar el interés público, las características de un caso y los recursos disponibles (tanto administrativos como humanos) para encontrar la solución que garantice el derecho humano a la seguridad pública y el acceso a la justicia.

En este orden de ideas, el Plan de Persecución Penal que presenta la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas es una estrategia que se logró con el invaluable apoyo del Consejo de Participación Ciudadana, en el que se brindan los parámetros por alcanzar mediante la investigación y la persecución penal de aquellos casos prioritarios focalizados en la entidad, así como exponer el marco general regulatorio para que dichos casos se orienten a la obtención de resultados óptimos conforme a las prioridades institucionales y el uso eficiente de los recursos humanos y administrativos.

2. Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (LOFGJET), el Fiscal General propondrá al Consejo de Fiscales para su aprobación el Plan de Persecución Penal considerando las prioridades establecidas en la política criminal para orientar las atribuciones institucionales, las prioridades en la investigación, la persecución y el ejercicio de la acción penal, y las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la institución, señalando en el referido artículo que el Plan de Persecución Penal contendrá una estrategia de atención y trámite en la que se deberán contemplar:

- Análisis de la incidencia delictiva.
- Diagnósticos situacionales.
- Estadísticas de percepción de la violencia en la ciudadanía.
- Análisis de información elaborados por instancias especializadas.
- Informes sobre la situación de las víctimas del delito.
- Informes sobre violaciones a los derechos humanos.

Los demás instrumentos que sean fuente certera de información relacionada con los fenómenos criminales.

Destaca que en el diseño del Plan se debe garantizar la participación de la sociedad mediante el Consejo de Participación Ciudadana.

También es importante mencionar que, en el artículo 15, fracciones XII y XXI, de la LOFGJET, se mandata que la persona titular de la Fiscalía General intervendrá por sí o por conducto de las y los servidores públicos a su mando en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la LOFGJET, el Reglamento de la LOFGJET y demás ordenamientos aplicables, en los cuales se establece que propondrá al Consejo de Fiscales el Plan de Persecución Penal. De igual forma, se debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la LOFGJET que indica que la administración, la vigilancia, la disciplina y el servicio de carrera de la Fiscalía General estarán a cargo del Consejo de Fiscales, en los términos que establecen tanto la Constitución del Estado como la LOFGJET. Además, este mismo Consejo será responsable de aprobar el Plan de Persecución Penal.

Finalmente, en el ordenamiento de la institución se contempla que el Consejo de Participación Ciudadana opine, dé seguimiento y emita recomendaciones públicas sobre el contenido y la implementación del Plan de Persecución Penal que presente la persona titular de a Fiscalía General, contemplando que las opiniones y las recomendaciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana no son vinculantes.

La Fiscalía General y las áreas a las que vayan dirigidas las recomendaciones deberán fundar y motivar las razones por las cuales se acepta o se rechaza la recomendación y siempre serán de carácter público, de acuerdo con lo señalado en los artículos 141, fracciones II, V y VI; 147, fracción III; 150, 151, 152 y 210 del Reglamento de la LOFGJET.

3. Objetivos del Plan de Persecución Penal

El Plan de Persecución Penal² busca orientar el ejercicio de las atribuciones institucionales de la Fiscalía General en relación con los delitos y de acuerdo con criterios de priorización y despresurización, con metas a cumplir en 2022, 2023 y 2024, por medio de la implementación de una estrategia de atención inmediata a la víctima y el trámite de casos que toma como base los diagnósticos situacionales, las estadísticas y los informes relacionados con los fenómenos criminales para el cumplimiento de sus fines.

Infografía. Objetivos de la persecución penal



² Con fundamento en el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

4. Diagnóstico

El presente Plan de Persecución Penal se construyó a partir del análisis de la incidencia delictiva del estado de Tamaulipas y de las problemáticas criminales que más laceran a la ciudadanía, para lo cual se entrevistaron a diversos integrantes de la sociedad, se sostuvieron reuniones y mesas de trabajo con miembros del Consejo de Participación Ciudadana, así como con los operadores del sistema de justicia penal estatal y que, gracias al trabajo que desempeñan, brindaron su aporte al identificar las principales problemáticas por afrontar desde una persecución penal estratégica, los cuales se enlistan a continuación:

- Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Vicefiscal Ministerial.
- Vicefiscal de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad.
- Vicefiscalía de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos.
- Fiscal Especializado de Delitos Electorales.
- Fiscal Especializado en Asuntos Internos.
- Fiscal Especializado en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.
- Fiscal Especializado en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delito contra las Mujeres por razones de Género.
- Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
- Fiscal de Distrito de Victoria.

- Comisario General de Investigación.
- Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.
- Agentes de Ministerios Públicos que actúan en el Modelo de los Tres Pisos.
- Policías de Investigación.
- Peritos.
- Consejo de Participación Ciudadana.

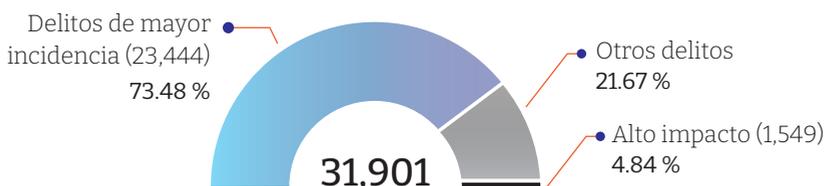
5. Análisis estadístico

El proceso de diagnóstico permitió la obtención de insumos para la construcción del Plan de Persecución Penal; en especial las preguntas guiadas al contexto de impunidad y percepción ciudadana abonaron para establecer los objetivos estratégicos, mientras que las preguntas enfocadas a los delitos y su prioridad permiten la identificación de las temáticas esenciales.

Derivado de lo anterior se decidió complementar la elaboración de este Plan con los datos estadísticos de la Fiscalía General respecto a la tasa de incidencia delictiva por medio del número de carpetas de investigación iniciadas en cada una de sus Fiscalías.

Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se iniciaron 31,901 carpetas de investigación, de las cuales 23,444 equivalen al 73.48 % que corresponden a delitos de mayor incidencia, y 1,549 que equivalen al 4.85 % a delitos de alto impacto.

Esquema. Carpetas de investigación iniciadas



Fuente: Elaboración propia.

Los delitos que se consideran de alto impacto inciden de forma negativa en la percepción de seguridad de la ciudadanía, causando violencia y afectando a la economía del Estado.

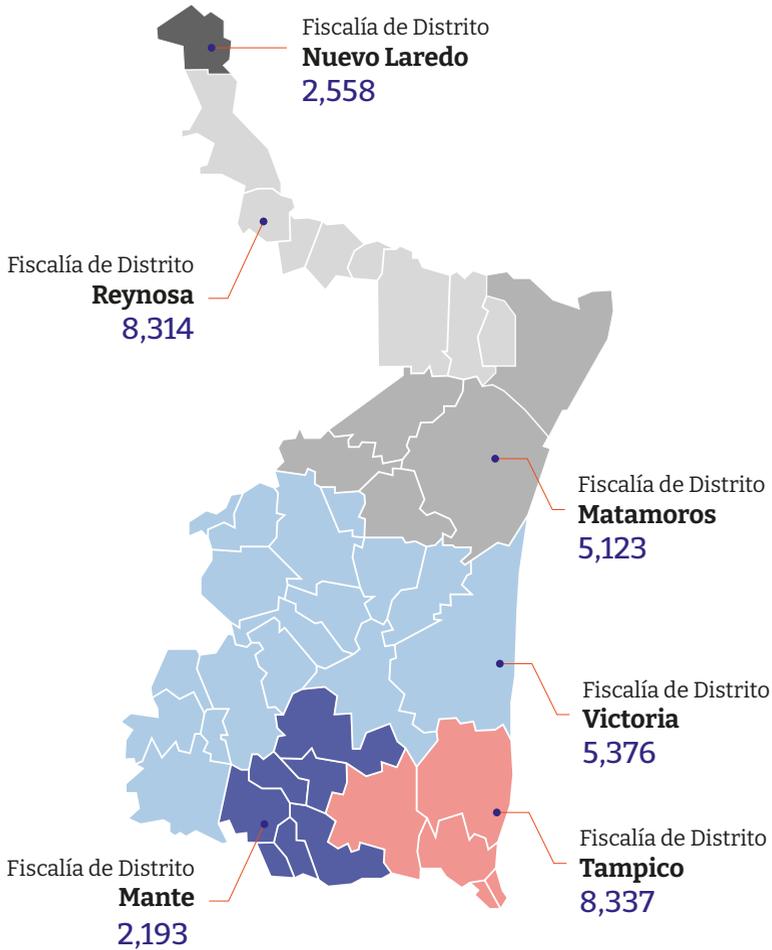
- Homicidio doloso.
- Violación.
- Secuestro.
- Extorsión.
- Femicidio.
- Narcomenudeo.

Los delitos que se consideran de bajo impacto, pero forman parte de los de mayor incidencia son:

- Violencia familiar.
- Lesiones.
- Daño en propiedad..
- Abandono de obligaciones alimenticias.
- Amenazas.
- Robo a casa habitación
- Robo de vehículo.
- Robo a negocio.
- Robo a transeúnte.

Como se mencionó, en 2021 se registraron 31,901 carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía de Distrito donde ocurrieron los hechos. La Fiscalía de Distrito de Zona Sur dió trámite el mayor número de carpetas (8,337) concentrando el 26.13 % del universo total.

Mapa. Carpetas de investigación



Fuente: Elaboración propia.

En el número total de carpetas de investigación iniciadas en las Fiscalías de Distrito se identificó que, durante el mes de marzo, hubo un incremento de 37.96 % en relación con febrero, donde se registraron 2,142 carpetas de investigación. Caso contrario ocurrió en mayo respecto a junio, donde se contrajo 6.38 % durante 2021.

El análisis de la situación de la incidencia delictiva permite conocer cuáles son los fenómenos criminales; es decir, la reincidencia en la violación de un mismo bien jurídico tutelado por la ley o la afectación en diferentes bienes de forma individual, masiva y reiterada, lo cual afecta la convivencia social. Para ello, se clasificaron los casos desde el momento de la denuncia para brindar distintos tipos de atención; ello con base en la narración de hechos y en una evaluación integral:

- Si los hechos denunciados son constitutivos de delito o no.
- Si son de alto o bajo impacto social.
- Las circunstancias y las necesidades del usuario (estado físico, psicológico, nivel de riesgo, pertenencia a grupos de atención prioritaria, etc.).
- La urgencia de aplicar protocolos especializados para el tipo de delito y el grado de afectación del bien jurídico.

6. Delitos de alto impacto

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública identifica los delitos de alto impacto por el bien jurídico tutelado que dañan, por la forma en la que se cometen y por la conmoción social y el sentimiento de inseguridad que generan.

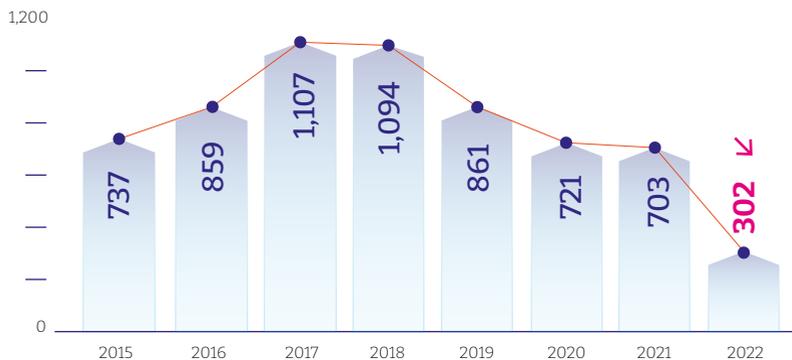
De acuerdo con los datos analizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el comportamiento de la incidencia delictiva relativa a los delitos de alto impacto presentó un ligero aumento de 3.13 % con respecto a 2020. Caso contrario ocurrió en 2019 con respecto a 2021 donde el porcentaje de carpetas de investigación iniciadas por el delito de alto impacto se contrajo 18.19 %. Los delitos de alto impacto que concentran el 4.85 % del total de carpetas de investigación iniciadas por delitos de alto impacto son:

- a. Homicidio doloso
- b. Violación
- c. Secuestro
- d. Extorsión
- e. Femicidio
- f. Narcomenudeo

Serán estos delitos sobre los cuáles la Fiscalía General enfocará sus recursos de manera prioritaria, para investigar y llevar ante el Poder Judicial a los partícipes, dando cumplimiento a los fines del proceso penal.

En este apartado se informan algunos referentes porcentuales sobre delitos prioritarios o delitos de alto impacto con mayor incidencia en Tamaulipas, lo que permitirá proyectar criterios prospectivos para su futuro tratamiento:

a. Homicidio doloso. Este delito se ha mantenido a la baja; se registraron 703 víctimas en 2021 en comparación con 2018, con 1,094 víctimas, descendiendo nueve lugares a nivel nacional, con una reducción significativa de 62 %. Durante este 2022 y para 2023 se dará continuidad a la estrategia identificando los riesgos para la ciudadanía y los factores que inciden como generadores de violencia.



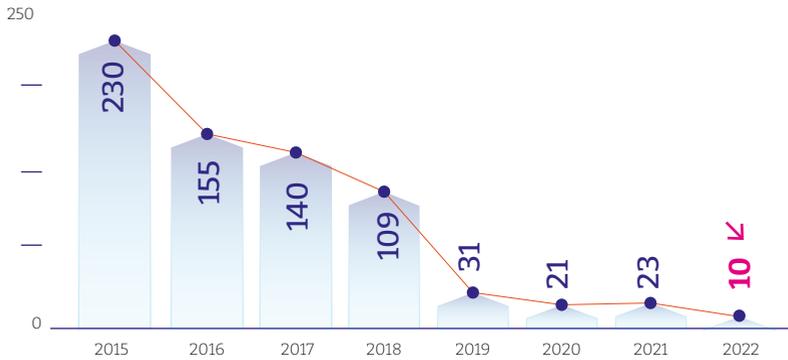
Fuente: Elaboración propia.

b. Violación. Este delito tuvo un incremento del 34.05 % durante 2021 con respecto a 2020.



Fuente: Elaboración propia.

c. Secuestro. Este delito se encontraba dentro de los tres primeros lugares de mayor incidencia a nivel nacional. Debido a las estrategias implementadas, se logró descender siete posiciones, mientras que la tendencia ha sido a la baja:



Fuente: Elaboración propia.

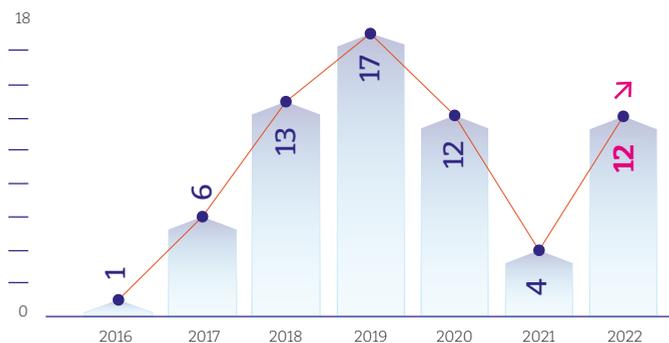
d. Extorsión. Derivado de la difusión implementada en redes sociales y diversos medios de comunicación, se logró una disminución del 47.25 % en comparación del 2017 con respecto al año 2021.



Fuente: Elaboración propia.

e. Femicidio

De acuerdo con las carpetas de investigación iniciadas de 2016 a 2022, en ese periodo se observa un breve incremento; debido a los distintos elementos del tipo penal que lo han configurado y que se ampliaron con la tipificación del feminicidio como un delito autónomo y no como una variable del homicidio. Tamaulipas se ubica, con datos presentados al 31 de julio de 2022, en el lugar 16 del ranking a nacional.³



Fuente: Elaboración propia.

f. Narcomenudeo. Se ha mantenido este delito a la baja mediante la prevención, implementando estrategias tales como pláticas en los diferentes niveles educativos y en la instalación de módulos de información, logrando un 80.8 % de disminución en comparación con los años 2015 a 2017.



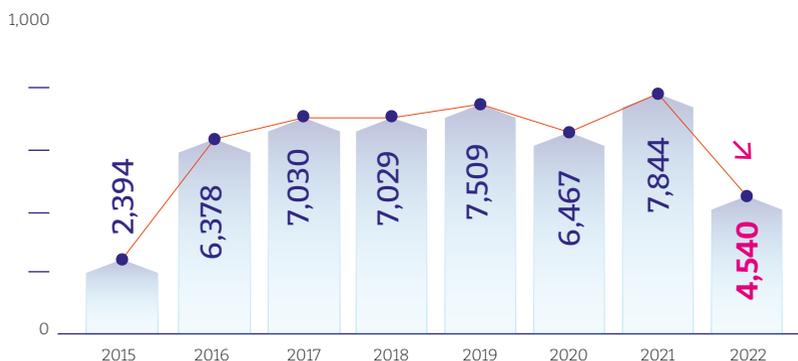
Fuente: Elaboración propia.

⁴ Fuente SESNSP. Información enero a julio de 2022.

7. Delitos de mayor incidencia

- a. Violencia familiar.** Este delito se considera de mayor incidencia en Tamaulipas y, derivado del confinamiento por la pandemia por el virus del SARS-CoV-2, este se ha incrementado un 21.29 % durante 2021 con respecto a 2020. Esta es una conducta que vulnera y lastima principalmente a mujeres, niñas y niños.

Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con un corte al 31 de diciembre del 2021, en el ámbito nacional se iniciaron 7,844 carpetas de investigación, lo que representa el 21.41 % del total de las iniciadas por este delito, de acuerdo con lo que indica la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia.

b. Lesiones: Como se muestra en la gráfica, en 2021 hubo un incremento de 14.69% respecto del año 2020. En lo que va de 2022, se ha logrado una disminución de 39.98 %.



Fuente: Elaboración propia.

c. Daño en propiedad: Como se desprende de la gráfica podemos ver que en 2021 hubo un incremento de 14.78% respecto de 2020 y que, actualmente, en lo que va de 2022 se ha logrado una disminución de 37.72 %.



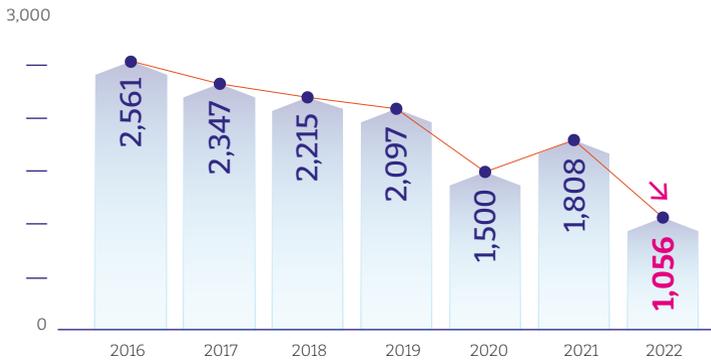
Fuente: Elaboración propia.

d. Abandono de obligaciones alimenticias: Como se desprende de la gráfica podemos ver que en 2021 hubo un incremento de 40.68% respecto de 2020 que, sin duda alguna, obedece como se comentó al inicio de este capítulo, a los estragos ocasionados por el virus del SARS-CoV-2, sin embargo, en lo que va de 2022 se ha logrado una disminución de 46.22 %.



Fuente: Elaboración propia.

e. Amenazas: Como se desprende de la gráfica podemos ver que en 2021 hubo un incremento de 20.53 % respecto de 2020, y que actualmente en lo que va de 2022, se ha logrado una disminución de 41.59 %.



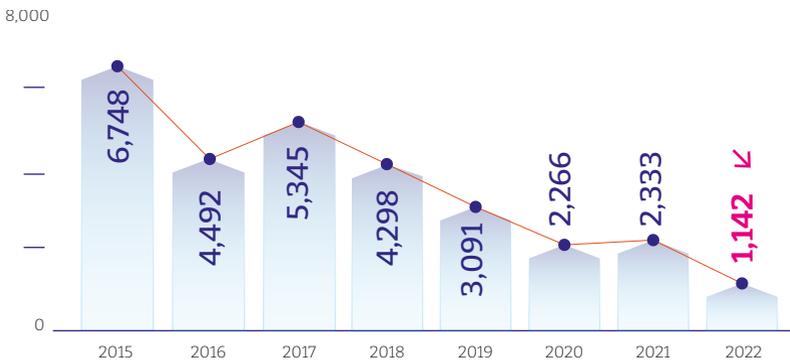
Fuente: Elaboración propia.

f. Robo a casa habitación. En 2021 disminuyó 47.02 % comparado con 2016.



Fuente: Elaboración propia.

g. Robo de vehículo. De acuerdo con las carpetas de investigación iniciadas para los años 2017 a 2019, la tendencia se ha mantenido a la baja con un 42.17 %; sin embargo, se presentó un ligero incremento de 3.13 % durante 2021 con respecto a 2020.



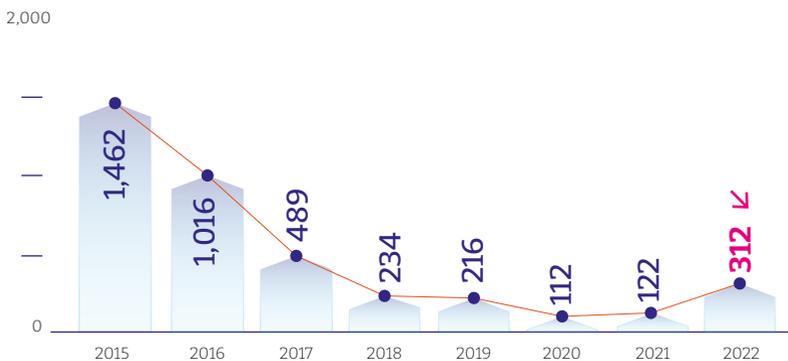
Fuente: Elaboración propia.

h. Robo de negocio. Por considerarse un delito que afecta a la economía de los comerciantes en el estado, se han implementado operativos en conjunto con otras instituciones de seguridad pública, y se observa una disminución del año 2016 en comparación con 2021, un porcentaje de 22.57 %.



Fuente: Elaboración propia.

i. Robo a transeúnte. En comparación con 2016 respecto a 2021, se observa una disminución del 88.24 %.



Fuente: Elaboración propia.

8. Estrategia para delitos de alto impacto

Los delitos de alto impacto se clasifican en aquellos que, sin encuadrarse en la delincuencia organizada, constituyen un alto nivel de peligrosidad, relevancia, impacto social o reiteración que merecen un trato diferenciado para su investigación.

Al respecto, como parte de una estrategia de la Fiscalía General, esta reorganizó su estructura al crear la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos, la cual cuenta con la siguiente estructura:

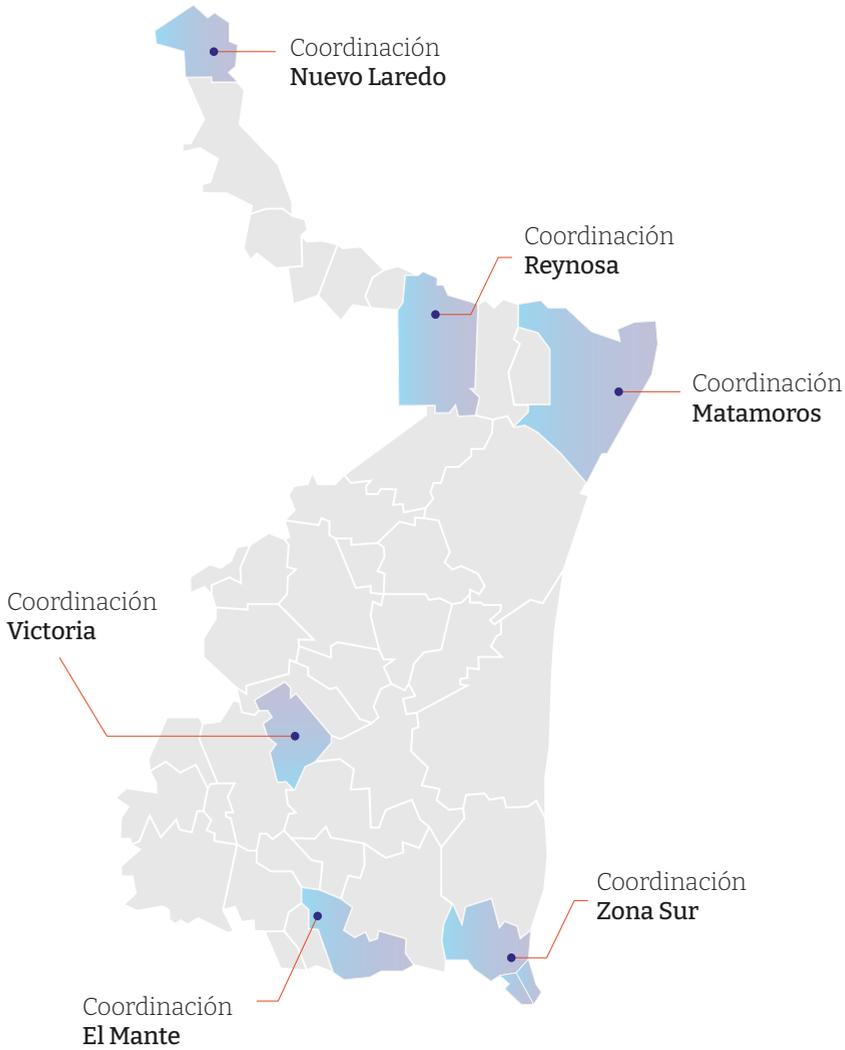
- Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Alto Impacto.
 - Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Alto Impacto.
 - Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Extorsión.
 - Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Homicidio.
 - Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Estas unidades fueron creadas para dar atención especializada a víctimas por delitos, de acuerdo con el fenómeno criminal. En estos se implementa una metodología diferente y específica, acorde con la naturaleza del delito de que se trate y a la LOFGJET.

En este contexto, para evitar la percepción social de impunidad, debemos seguir aplicando una atención diferenciada para los casos con mayor impacto social, los que involucran violaciones graves a derechos humanos y actos de corrupción. En este sentido, es necesario analizar el fenómeno de criminalidad considerado como la reincidencia en la violación de un mismo bien jurídico o de diferentes bienes, de forma masiva o reiterada, lo cual afecta la convivencia social.

- **Combate a la corrupción.** El combate a la corrupción es prioridad para esta Fiscalía General. Por ello se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual tiene como misión combatir la corrupción en el servicio público y acabar con la impunidad, además de tener cero tolerancia dentro y fuera de la Fiscalía General, con especial atención a la investigación de los delitos cometidos por servidores públicos.
- **Asuntos internos.** Para elevar los controles de actuación, la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos supervisa la actuación del personal sustantivo para verificar que se ajuste a la normatividad y al cumplimiento de sus obligaciones. Además, investiga la existencia de acciones u omisiones del personal que implique irregularidades penales o administrativas.
- **Secuestro.** Para el combate al delito de secuestro se fortaleció la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, se reforzará la especialización y capacitación del personal de esta unidad, en conjunto con la Coordinación Nacional de Secuestro (Conase), así como el apuntalamiento de las áreas sustantivas, con la finalidad de mantener a la baja la estadística en este delito. Con presencia en las seis regiones.

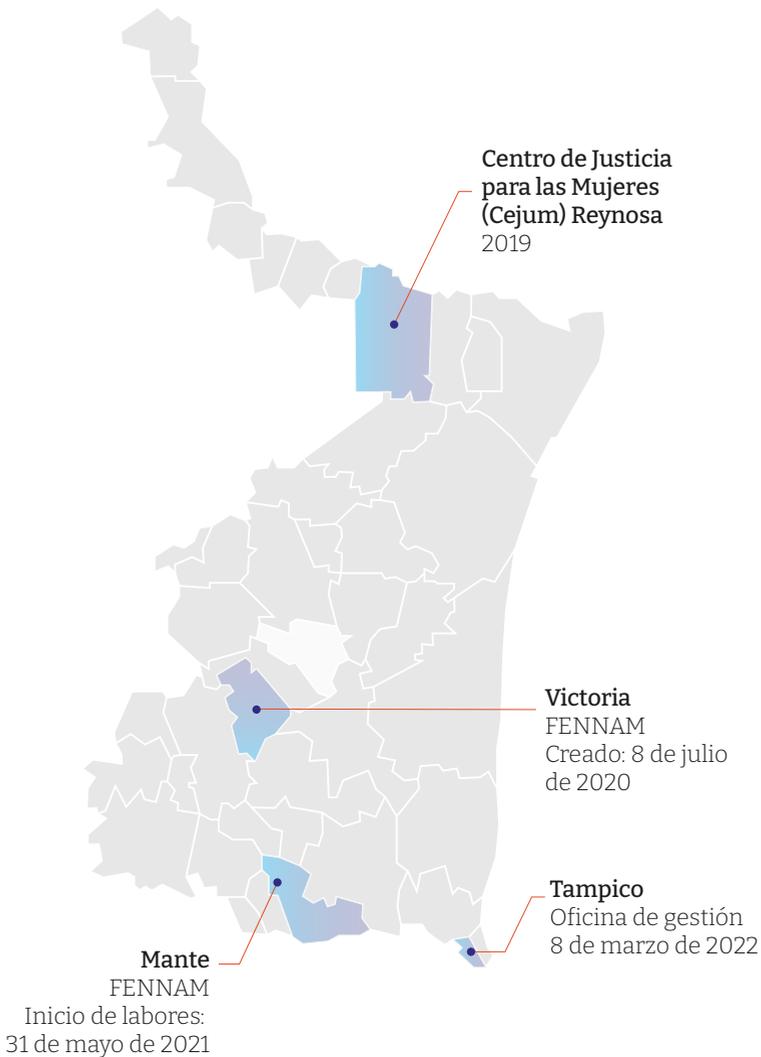
Mapa. Ubicaciones de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro



- **Delitos contra las mujeres por razones de género.** Tras analizar la información concerniente y la situación estatal y nacional respecto del tema, el feminicidio es considerado un delito de alto impacto, por lo que la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y contra Mujeres por Razones de Género, integrada por la Unidad Especializada

en la Investigación del Delito de Femicidio, permite mejorar la atención a las denuncias en la materia, desarrollar investigaciones especializadas, brindar acompañamiento a las víctimas, proporcionar atención psicológica, orientación y asesoría; todo lo anterior con el propósito de eficientar el acceso a la procuración e impartición de justicia a las ciudadanía a lo largo del territorio estatal.

Mapa. Oficinas regionales de la FENNAM



9. Estrategia general

La materialización de los objetivos estratégicos del presente Plan requiere de la adopción de una serie de cambios en la forma de organización y ejecución de las labores de la Fiscalía General. En particular, se deben asegurar las condiciones para que la institución sea capaz de clasificar los casos que recibe, así como de diversificar las respuestas que le brinda a cada uno de estos en función de sus características.

Lo anterior se logrará mediante la implementación de un modelo denominado *Modelo de los Tres Pisos*, el cual es responsable de brindar el andamiaje necesario para la clasificación y la solución temprana del grueso de las investigaciones iniciadas por la Fiscalía General, logrando que la carga de trabajo institucional reciba un tratamiento especializado.

Modelo de los Tres Pisos

La puesta en marcha de este modelo y de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) son un cambio significativo que tienen como principal objetivo optimizar las funciones del Ministerio Público por medio de mecanismos que permitan una mejor distribución de los asuntos, atendiendo a la complejidad que significa cada uno de ellos, logrando con ello una solución más óptima,

representando así un sistema de reingeniería de procuración de justicia.

Para ello se planteó una nueva forma de procurar justicia, en una primera fase, en la Fiscalía de Distrito de Victoria. El 1 de julio de 2022 se pusieron en ejecución y operación el Modelo de los Tres Pisos por medio de la Unidad de Atención y Decisión Temprana, la Unidad de Control de Detenidos, la Unidad de Imputado Desconocido, la Unidad de Tramitación Masiva de Casos, y la Unidad de Investigación y Litigación, las cuales cuentan con Agentes del Ministerio Público especializados en las diferentes etapas del proceso penal.

Como se mencionó, el referido modelo de procuración de justicia representa no sólo un cambio de nomenclatura, sino la modificación estructural y estratégica, por lo que resulta necesaria su implementación gradual en las Fiscalías de Distrito restantes.

Además, se buscará contar con instalaciones adecuadas para lograr el objetivo de implementación y ejecución del nuevo modelo de procuración de justicia, conforme a la reorganización del Ministerio Público, en coordinación con la Dirección General de Administración para realizar las acciones correspondientes en infraestructura, remodelación y equipamiento para lograr una adecuada operación.

10. Conclusión

El Plan de Persecución Penal que se presenta en este documento es una muestra inequívoca del compromiso de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas con el fortalecimiento del estado de derecho, que garantiza la paz social y el desarrollo de esta entidad federativa. También es resultado de la sistematización de las acciones de atención de las personas usuarias, de la experiencia de las áreas de investigación, de la persecución de los delitos y las políticas que la Fiscalía General promueve con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en un entorno de respeto hacia los derechos que les asisten como víctimas, ofendidos, testigos e imputados.

Por ello la importancia de este Plan que, de manera general, define objetivos y establece compromisos en favor de las y los tamaulipecos, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento de áreas sustantivas de la institución para mejorar la prestación de los servicios de atención a las denuncias y hacer mas efectivos los resultados de la investigación.

Para responder a las exigencias en el combate al crimen y a los delitos que aquejan a la ciudadanía de Tamaulipas, no basta con emprender acciones emergentes que mitiguen y reduzcan la comisión de los delitos de mayor incidencia y alto impacto, se requiere de un trabajo

de mayor calado que sienta las bases para transformar de raíz las condiciones de desigualdad que facilitan la descomposición del tejido social y, por ende, dificulte el acceso pleno a una justicia equitativa.

Hoy más que nunca cobra sentido y relevancia dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas contempladas en este documento, con la finalidad de supervisar, medir, valorar y, en su caso, corregir los avances y resultados alcanzados como consecuencia del ejercicio responsable de los recursos públicos asignados a la Institución, garantizando a la ciudadanía la transparencia en las acciones y que esta Fiscalía General cuenta con los instrumentos necesarios para optimizar los resultados.

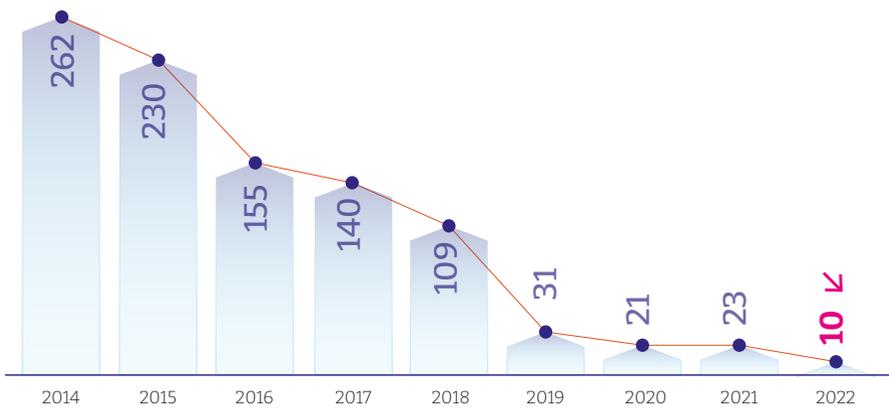
Anexo estadístico

Principales indicadores SESNSP

Fecha de corte al 31 de julio de 2022



SECUESTRO



RANKING NACIONAL



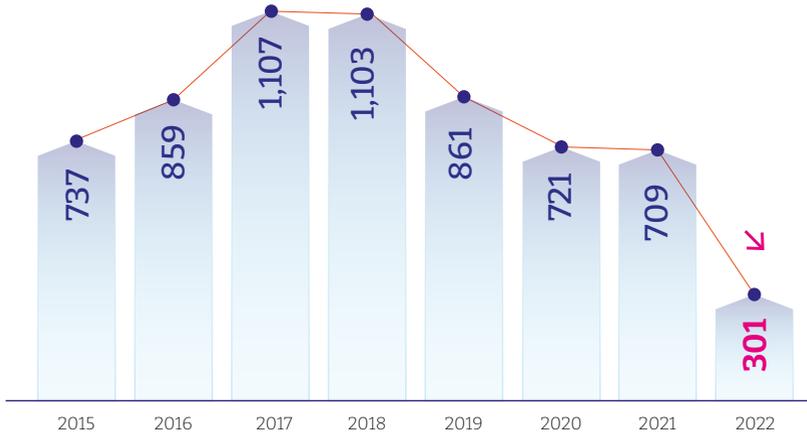
EXTORSIÓN



RANKING NACIONAL



HOMICIDIO DOLOSO



19

RANKING NACIONAL



HOMICIDIO DOLOSO MUJERES

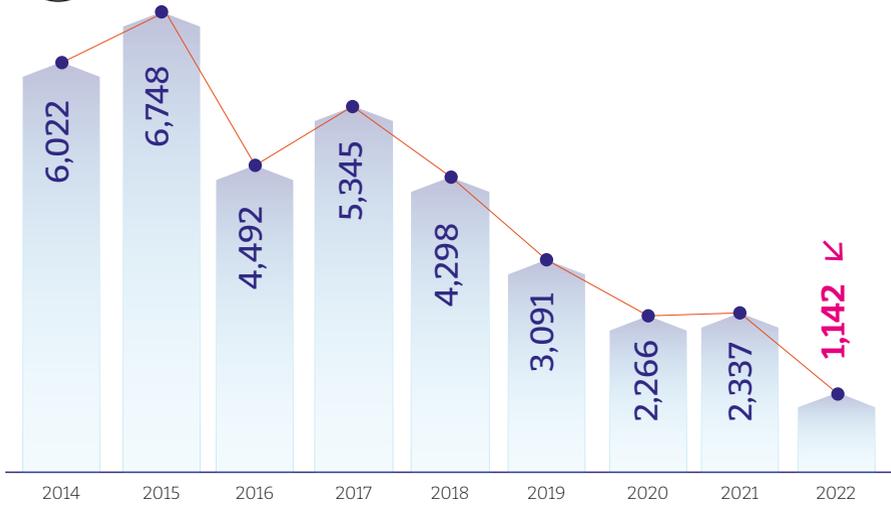


16

RANKING NACIONAL



ROBO DE VEHÍCULO



VEHÍCULO RECUPERADO





ROBO SIMPLE



ROBO A CASA HABITACIÓN



17

RANKING NACIONAL



ROBO A NEGOCIO



16

RANKING NACIONAL



VIOLENCIA FAMILIAR



12

RANKING NACIONAL



VIOLACIÓN

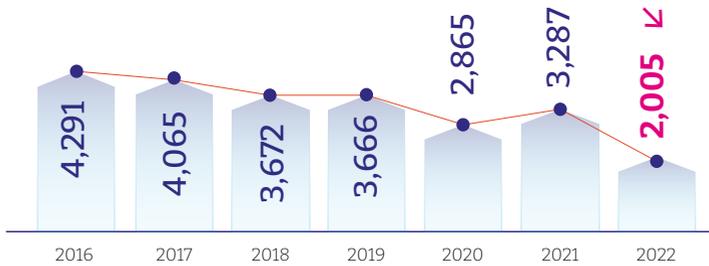


16

RANKING NACIONAL



LESIONES



23

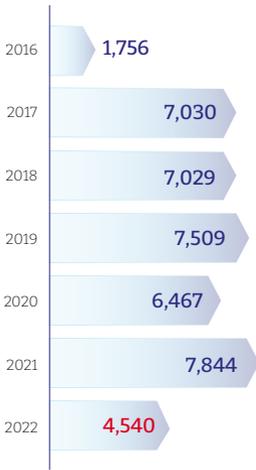
RANKING NACIONAL



VIOLENCIA FAMILIAR

A. Carpetas iniciadas

Octubre 2016-31 julio 2022



CARPETAS INICIADAS
4,540

VÍCTIMAS
5,007

DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA RESPECTO DE 2021 EN EL PERÍODO 1 ENE-31 JUL 22
-0.11 %

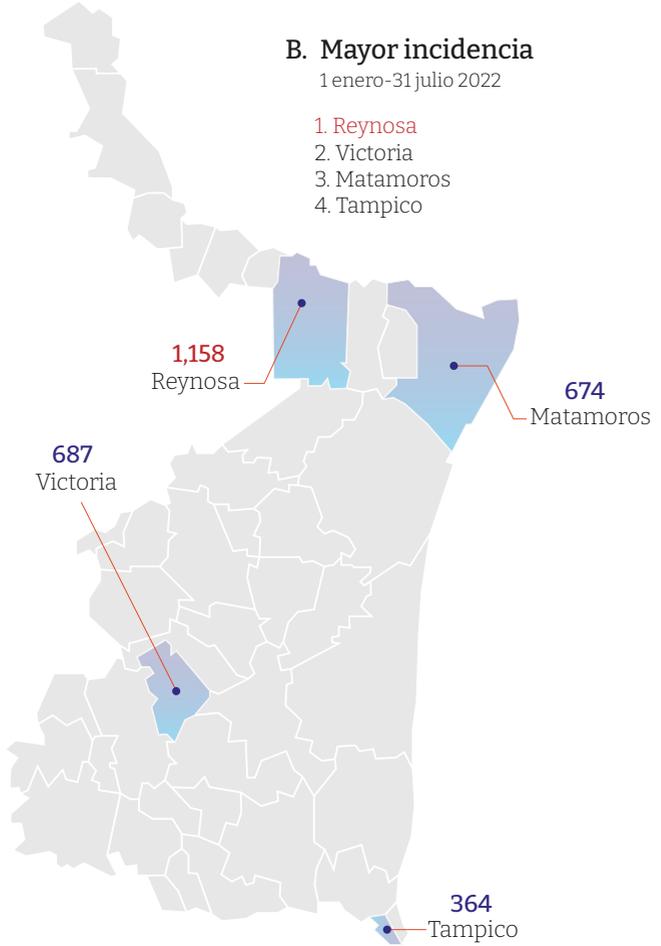


RANKING NACIONAL
Fuente: SESNSP, enero-jun 2022

B. Mayor incidencia

1 enero-31 julio 2022

1. Reynosa
2. Victoria
3. Matamoros
4. Tampico



* No incluye sistema tradicional

Penas de hasta 4 años

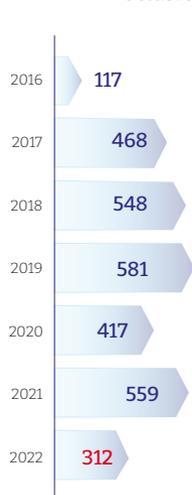




VIOLACIÓN

A. Carpetas iniciadas

Octubre 2016-31 julio 2022



CARPETAS INICIADAS 312

VÍCTIMAS 354

M 313
H 41

187 24
Mujeres Niños

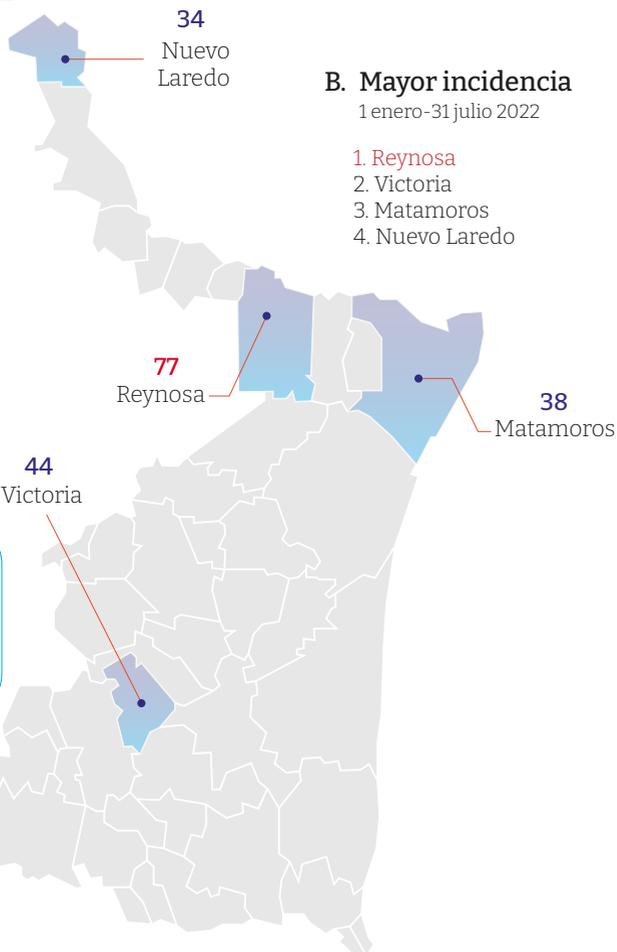
DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA RESPECTO DE 2021 EN EL PERÍODO 1 ENE-31 JUL 22

-1.58 %



RANKING NACIONAL

Fuente: SESNSP, enero-jun 2022



* No incluye sistema tradicional

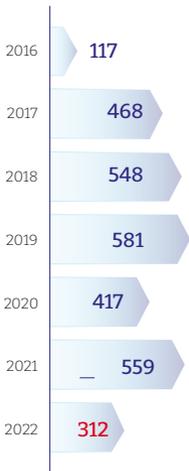
Penas de 35 hasta 90 años



HOMICIDIO DOLOSO

A. Carpetas iniciadas

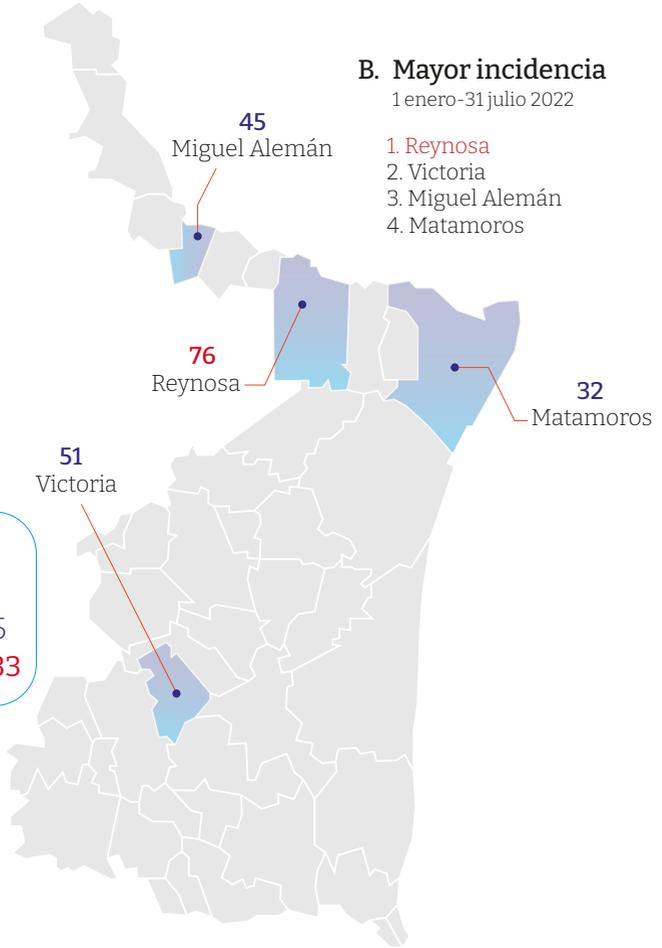
Octubre 2016-31 julio 2022



B. Mayor incidencia

1 enero-31 julio 2022

1. Reynosa
2. Victoria
3. Miguel Alemán
4. Matamoros



CARPETAS INICIADAS 238

VÍCTIMAS 301

M 35
H 233

DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA RESPECTO DE 2021 EN EL PERÍODO 1 ENE-31 JUL 22

-17.36%



RANKING NACIONAL
Fuente: SESNSP, enero-jun 2022



* No incluye sistema tradicional





MUJERES FALLECIDAS

A. Total de homicidio mujeres

Octubre 2016-31 julio 2022



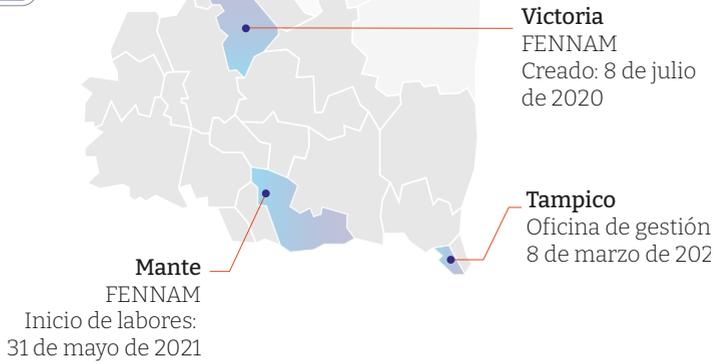
Penas de 19 hasta 40 años



RANKING NACIONAL

Fuente: SESNSP, enero-jun 2022

B. Instalaciones FENNAM

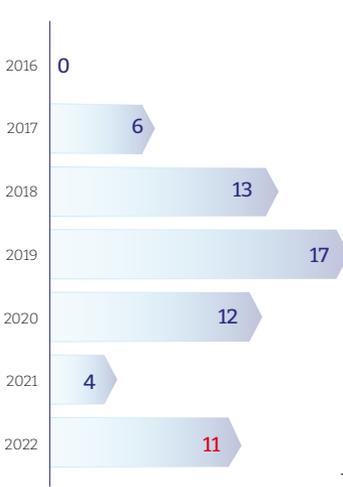




FEMINICIDIO

A. Carpetas iniciadas

Octubre 2016-31 julio 2022



CARPETAS INICIADAS **11**

VÍCTIMAS **11**



DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE JULIO DE 2022,
RESPECTO DEL MISMO
PERIODO EN 2021
SE REGISTRA
INCREMENTO
DE 9 CASOS



12

RANKING NACIONAL

Fuente: SESNSP, enero-jun 2022

SENTENCIAS CONDENATORIAS

27

DETENIDOS

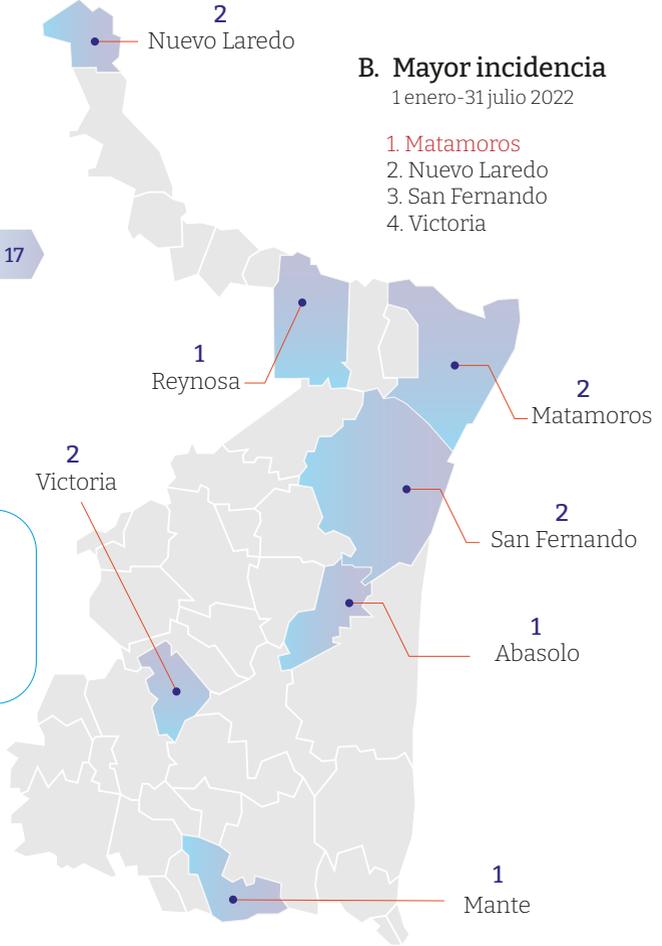
40

Penas de **19** hasta **50** años

B. Mayor incidencia

1 enero-31 julio 2022

1. Matamoros
2. Nuevo Laredo
3. San Fernando
4. Victoria





#FGJ_Persecucion
PenalEfectiva

Primera edición, 2022

© **Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**
Av. José Sulaimán Chagnón 641,
entronque con Libramiento Naciones Unidas
C.P. 87039, Ciudad Victoria,
Tamaulipas, México
www.fgjtam.gob.mx

Edición y diseño gráfico editorial
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial
Tels: 55 5417 8044 y 55 3663 5984
lahojaenblanco.contacto@gmail.com